

ACTA Nº 2/2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde de Peralta

VICEPRESIDENTE 1º

D. Mario Fabo Calero, Alcalde de Marcilla

VICEPRESIDENTE 2º

D. Ander Oroz Casimiro, Alcalde de Ansoáin

VOCALES:

D. Aitor Larraza Carrera, Alcalde de Irurtzun

D. Oihan Mendo Goñi, Alcalde de Puente la Reina

D. Jesús Esparza Iriarte, Alcalde de Cáseda

Dña. Mª Carmen Segura Moreno, Alcaldesa de Villafranca

D. Jesús María Arrizubieta Astiz, Alcalde de Tafalla

D. Raúl Maiza González, Alcalde de Berriozar

D. David Álvarez Yanguas, Alcalde de Castejón

D. Enrique Maya Miranda, Alcalde de Pamplona

D. Alejandro Toquero Gil, Alcalde de Tudela

D. Pedro José Soto Eguren, Alcalde de Guesálaz

D. Manuel Romero Pardo, Alcalde del Araguren

D. Mikel Landabere Villanueva, Presidente de Aurizberri/Espinal

Dña. Cristina Recalde Vallejo, Presidenta de Artica

Dña. Sabina García Olmeda, Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe

D. Fernando Ferrer Molina, Presidente de la Mancomunidad de la Ribera

Dña. Esther Lacasta Pérez-Illzarbe, Alcaldesa de Basaburua

D. Mikel Zabaleta Aramendía, Alcalde de Leiza

D. Ángel Martín Unzue Ayanz, Alcalde de Aoiz

Dña. Yolanda González García, Alcaldesa de Viana

D. David Oroz Alonso, Alcalde de Urdiain

Excusan asistencia:

D. Óscar Bea Trincado, Alcalde de Cintruénigo

Dña. Itziar Semberoiz Garralda, Alcaldesa de Esparza de Salazar

SECRETARIA:

Dña. Berta Enrique Cornago.

Siendo las diecisiete horas del día diecisiete de enero de dos mil veintidós, en segunda convocatoria, se reúnen en la sede de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sita en la calle Tudela, nº 20-3º de Pamplona, las personas al margen reseñadas, en su calidad de miembros de la Comisión Ejecutiva, preside la sesión D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, y actúa como Secretaria de la Entidad, Dña. Berta Enrique Cornago, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Concreción y votación de las propuestas al Anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales y del Anteproyecto de Ley Foral, por el que se establece la distribución y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por transferencias Corrientes.
- 2º.- Anteproyecto de Ley Foral Reguladora del Plan de Inversiones Locales.

PUNTO 1º.- Concreción y votación de las propuestas al Anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales y del Anteproyecto de Ley Foral, por el que se establece la distribución y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por transferencias Corrientes.

Abre la sesión el Presidente explicando que en este primer punto se trata de concretar las propuestas a los dos anteproyectos; propuestas que se remitirán junto al informe favorable en la Comisión Foral de Régimen Local del próximo miércoles diecinueve de enero para que se incluyan en el anteproyecto o, en caso contrario, en la tramitación parlamentaria.

Se explica que el Sr. Unzue, Alcalde de Aoiz, ha hecho algunas matizaciones a las propuestas presentadas por él.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria General para que explique las propuestas remitidas y el sentido de las votaciones.

La Secretaria General explica que las propuestas remitidas para votación responden a aquellas que reflejaron un claro consenso en la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del día cuatro y aquellas otras cuyo apoyo no estaba tan claro.

Sobre las rectificaciones planteadas por el Sr. Unzue, explica que afectan a la propuesta 1, relativa a la dotación del plan trienal, en cuanto que se matiza que la propuesta de actualización del IPC es una propuesta de que como mínimo se incremente en el IPC. Se considera que no altera la propuesta y que por ello no tiene que votarse de nuevo.

La otra rectificación afecta a la propuesta relativa al artículo 20, sobre la penalización por no actualización de las ponencias de valoración, y matiza que no se plantea la supresión, sino que se solicite información de la situación actual para en función de la misma valorar su mantenimiento o supresión.

Se considera que dicha rectificación sí que cambia el sentido de la propuesta y por ello se decide someterla a votación, con el resultado final siguiente: trece votos a favor y uno en contra.

Por último, en relación con la propuesta 11, se mantiene igual pero se plantea solicitar al Gobierno de Navarra información sobre la liquidación del año 2019 ó 2020 y la compensación recibida en el 2021 por los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes.

A continuación, el Presidente pregunta si alguien quiere plantear alguna otra propuesta.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, propone que se aumente la dotación del Plan de Inversiones Locales hasta setenta millones, la derogación de la Disposición Transitoria Octava y que las propuestas se consideren condicionantes para la emisión de informe favorable.

El Presidente indica que entiende que sólo procedería la votación sobre la derogación de la Disposición Transitoria Octava, ya que sobre las demás ya se ha votado. No obstante, sobre esta propuesta dice que ya existe una parecida en la que se insta a que se recoja en el anteproyecto una disposición que contemple la clarificación competencial y su repercusión en la financiación.

El Sr. Unzue, Alcalde de Aoiz corrobora que efectivamente hay ya una propuesta en relación con esa Disposición.

A continuación, el Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, retira la propuesta.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, dice que respalda la decisión de la mayoría pero que le extraña que algunas de las propuestas que ha presentado no hayan sido aprobadas, ya que mejoran la financiación.

La Sra. Segura, Alcaldesa de Villafranca, insiste en que con la eliminación de la Disposición Transitoria Octava se pierde financiación para las competencias y por ello considera que debe ser condicionante para la emisión del informe.

A continuación, se da cuenta de las propuestas y de los resultados finales de la votación, que se adjuntan como Anexo, y de las propuestas que se remitirán a la Comisión Foral de Régimen Local por haber alcanzado mayoría de votos que son las siguientes, que se adjuntan como Anexo.

SE ACUERDA.

Aprobar las propuestas a los Anteproyectos de Ley Foral de modificación de Haciendas Locales y de Ley Foral del Fondo de Transferencias Corrientes, para trasladarlas junto con el informe favorable en la Comisión Foral de Régimen Local.

PUNTO 2º.- Anteproyecto de Ley Foral Reguladora del Plan de Inversiones Locales

El Presidente da la palabra al Sr. Cabases, Técnico de la FNMC, para que explique el informe técnico remitido sobre el Anteproyecto del Plan de Inversiones Locales.

El Sr. Cabases explica los aspectos más relevantes del informe.

A continuación, se da la palabra a los miembros de la Comisión Ejecutiva para que planteen las propuestas que consideren y que se posicionen sobre el sentido del informe a emitir en la Comisión Foral de Régimen Local.

El Sr Fabo, Alcalde de Marcilla, plantea varias propuestas a la forma y al fondo. Sobre la forma, plantea el poco tiempo que hemos tenido para trabajarlo a diferencia de lo que sucedió con el plan anterior que

se aprobó en 2016 y en mayo, la FNMC ya tenía el anteproyecto para trabajarlo. Por el contrario, ahora lo hemos recibido con una semana de tiempo.

En cuanto al fondo plantea trece propuestas que también presenta por escrito y que se adjuntan en documento anexo.

A continuación, el Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, plantea siete propuestas que previamente ha remitido por escrito y que también se adjuntan.

El Sr. Unzue, Alcalde de Aoiz, indica que les ha parecido muy bien el informe, que es muy técnico y que consideran que puede ser la base de las propuestas. No obstante, indica que les gustaría también remitir algunas propuestas. Destaca que tiene que quedar más clara la participación de los concejos en el fondo.

El Presidente, hace también un conjunto de propuestas que también se adjuntan.

A continuación, plantea seguir el mismo procedimiento que con los otros anteproyectos, es decir remitir todas las propuestas planteadas por correo para su votación, no obstante, señala que debe valorarse si se puede hacer un posicionamiento o no.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, indica que por lo menos debe exigirse un compromiso para que se negocien. También matiza que en cuanto a la libre determinación su propuesta es que se amplíe sin que se diga con cargo a qué.

A continuación, se somete a votación el sentido del informe proponiendo el voto favorable pero con la incorporación de las propuestas que alcancen la mayoría para que sean tenidas en cuenta e incorporadas al anteproyecto o en la tramitación parlamentaria.

Con 15 votos a favor y 7 en contra,

SE ACUERDA:

Emitir informe favorable al Anteproyecto de Ley Foral del Plan de Inversiones Locales pero recogiendo las propuestas que se aprueben por mayoría, y que se incorporarán a la presente acta como Anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las siete horas del día del encabezamiento, redactándose a continuación por mí, la Secretaria, la presente Acta de la que doy fe y con el Presidente firmo.

VºBº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Dña. Berta Enrique Cornago